



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Tres de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00326-00

En el proceso Ejecutivo Laboral interpuesto por LUIS ORLANDO CARDONA ÁLVAREZ en contra de la sociedad NI.MA. PRODUCTOS EN MADERA LTDA, se REQUIERE a TRANSUNION para que, en el término de quince (15) días, dé respuesta a los oficios 00001 y 580 de 2020, los cuales fueron radicados en la entidad los días 20 de enero y 19 de octubre de 2020, so pena de las sanciones contenidas en el artículo 44 del C.G.P. por el incumplimiento de una orden judicial.

Líbrese el oficio por secretaría, el cual será tramitado por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 17

Hoy 4 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1696175e050dbe798484260175612bc9fbc443887fefa8cc0c61828e9141017a**

Documento generado en 03/02/2021 01:27:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**